

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

El honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 de la Constitución Nacional estipula que;

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

- 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*

Que la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja cuenta dentro de su estructura con la Oficina Asesora de Planeación Municipal, la cual administra el banco de programas y proyectos de la ciudad.

Que esta dependencia tiene por objeto principal diseñar y coordinar las diferentes políticas, programas, proyectos y actividades que en materia de planeación, estratificación y desarrollo urbano beneficien al municipio de Barrancabermeja y mejoren la calidad de vida de su población.

Que la ciudad se encuentra atravesando por un momento económico adverso, debido a la vocación de su economía en torno a la industria del petróleo, siendo necesario generar elementos y estrategias para la obtención de recursos de orden público o privado que promuevan el desarrollo de la ciudad.

Que el Gobierno Nacional, sus entidades descentralizadas, fondos nacionales y demás entidades de distinto orden, permanentemente disponen de programas o proyectos que pueden ser aprovechados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, de los cuales no se beneficia la ciudad, debido a la falta de organización interna y de conocimiento de las mismas.

Que en ese sentido, se hace necesario crear un programa de investigación, detección y gestión de recursos de financiación y cofinanciación nacional e internacional que puedan ser aprovechados por el Municipio de Barrancabermeja, en beneficio del crecimiento de la ciudad y de la inversión social en la misma.

En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Barrancabermeja,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto del acuerdo. Establecer el programa de investigación, detección y gestión de recursos de financiación y cofinanciación nacional e internacional para programas y proyectos de la Alcaldía de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivos específicos del programa.

- Realizar un monitoreo permanente de la oferta de todas las entidades del Gobierno Nacional, sus entidades descentralizadas, fondos nacionales y demás entidades de distinto orden, además de las entidades privadas de orden nacional e internacional.
- Contactar a las dependencias municipales, entidades descentralizadas, empresas de capital público del municipio de Barrancabermeja, así como, a las organizaciones de la sociedad civil o empresas con las entidades que ofrecen programas de financiación, beneficios u oportunidades de negocio, para darles a conocer el detalle de las convocatorias
- Movilizar a la bancada de congresistas Santandereanos para gestionar recursos de la oferta de las entidades nacionales o internacionales en beneficio del municipio de Barrancabermeja
- Apoyar metodológicamente a las dependencias municipales, entidades descentralizadas, empresas de capital público del municipio de Barrancabermeja, así como, organizaciones de la sociedad civil o empresas para prepararse para acceder a los programas o recursos nacionales o internacionales ofertados.
- Gestionar Cofinanciación para los programas y proyectos que adelanta la Alcaldía de Barrancabermeja, que inclusive supere la oferta que las entidades nacionales tienen para esta.

ARTÍCULO TERCERO: Responsables del Programa. La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Barrancabermeja será la dependencia encargada de generar las acciones para investigar, detectar y gestionar recursos de financiación y cofinanciación de las entidades del Gobierno Nacional que puedan ser aprovechadas por el municipio, sus entidades descentralizadas, empresas

municipales de capital público, organizaciones de la sociedad civil y empresas locales.

Parágrafo Primero: Se establece que este programa será recíproco, en el sentido que ajustará el alcance de los programas municipales a los requerimientos de la oferta identificada, siempre que no implique la modificación de lo estipulado en el plan de desarrollo vigente, y a la vez ofertará experiencias de políticas, programas y proyectos que se desarrollen en Barrancabermeja y que fueran susceptibles de obtener recursos de financiación.

Parágrafo Segundo: La Oficina Asesora de Planeación Municipal de Barrancabermeja se asegurará de mantener la articulación e integridad de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo municipal que reciban recursos de financiación de cualquier orden.

ARTÍCULO CUARTO: Componentes del Programa. El programa de investigación, detección, y gestión de recursos de cofinanciación nacional e internacional, tendrá los siguientes componentes;

Componente de investigación y registro unificado de la oferta de recursos: Se mantendrá un relevamiento permanente y un registro detallado de la oferta actual y futura de recursos de financiación y cofinanciación de forma oportuna y detallada. Este componente se asegurará de mantener un contacto permanente con las entidades públicas, privadas y sociales que podrían beneficiarse de los recursos antes identificados.

Componente de detección de oportunidades de financiación y cofinanciación: Está asociada a las acciones de contacto y viabilización de propuestas técnicas, que permitan la presentación adecuada de los proyectos y así obtener con éxito recursos económicos.

Componente de gestión de recursos: Esta asociado a las acciones de carácter político, comunicacional, técnico y jurídico necesarias para lograr la financiación y cofinanciación de programas o proyectos municipales con recursos nacionales o internacionales.

ARTÍCULO QUINTO: Coordinación interinstitucional. Con el fin de lograr el efectivo desarrollo del programa, la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Barrancabermeja establecerá los mecanismos de coordinación con todas las demás dependencias municipales, entidades descentralizadas y otros entes públicos municipales que permitan aumentar de manera significativa la cantidad de recursos de financiación para los programas del Municipio de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para la financiación del programa acá creado, serán los que en cada vigencia fiscal se dispongan para el cabal desarrollo del mismo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Reglamentación del programa. El Alcalde Municipal de Barrancabermeja contará con seis (6) meses a partir de la fecha de la sanción de este acuerdo para su debida reglamentación.

Dado en Barrancabermeja el 12 de Abril de 2018

Atentamente,



PAUL ENRIQUE SOLORZANO GARCIA

Concejal de Barrancabermeja



13 ABR 2015

CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Fecha: 13

Hora: 3:00 pm

Recibido

[Handwritten signature]
231

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

El artículo 313 de la Constitución Nacional, en relación a las competencias de los Concejos Municipales, claramente estipula que estos pueden reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja cuenta dentro de su estructura administrativa con la Oficina Asesora de Planeación Municipal, la cual administra el banco de programas y proyectos de la ciudad.

Esta dependencia tiene por objeto principal diseñar y coordinar las diferentes políticas, programas, proyectos y actividades que en materia de planeación, estratificación y desarrollo urbano beneficien al municipio de Barrancabermeja y mejoren la calidad de vida de su población.

La ciudad se encuentra atravesando por un momento económico adverso, debido a la vocación de su economía en torno a la industria del petróleo, la cual no ha arrojado los mejores resultados durante los últimos 4 años, siendo necesario generar elementos y estrategias para la obtención de recursos de orden público o privado que promuevan el desarrollo de la ciudad.

Existen un conjunto de leyes que han estipulado la posibilidad de que las entidades territoriales, a través de la presentación de proyectos, puedan acceder a recursos económicos de las entidades del orden nacional, tales como las leyes 1454 de 2011, 1530 de 2012 y 1753 de 2015, entre otras.

En desarrollo de las normas antes mencionadas, el Gobierno Nacional, sus entidades descentralizadas, fondos nacionales y demás entidades de distinto orden, permanentemente disponen de programas o proyectos que pueden ser aprovechados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, de los cuales no se beneficia la ciudad, debido a la falta de organización interna y de conocimiento de las mismas.

Que la gestión realizada por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja para la obtención de recursos económicos provenientes de entidades del orden nacional, es deficiente o casi nula, por lo que tales ofertas no se han venido aprovechando, perdiéndose la oportunidad de generar desarrollo e inversión social en la ciudad

Así las cosas, se requiere la creación de un programa de investigación, detección y gestión de recursos de financiación y cofinanciación nacional e internacional que puedan ser aprovechados por el Municipio de Barrancabermeja.

Se plantea que dicho programa tenga los siguientes objetivos;

- Realizar un monitoreo permanente de la oferta de todas las entidades del Gobierno Nacional, sus entidades descentralizadas, fondos nacionales y demás entidades de distinto orden, además de las entidades privadas de orden nacional e internacional.
- Contactar a las dependencias municipales, entidades descentralizadas, empresas de capital público del municipio de Barrancabermeja, así como, a las organizaciones de la sociedad civil o empresas con las entidades que ofrecen programas de financiación, beneficios u oportunidades de negocio, para darles a conocer el detalle de las convocatorias
- Movilizar a la bancada de congresistas Santandereanos para gestionar recursos de la oferta de las entidades nacionales o internacionales en beneficio del municipio de Barrancabermeja
- Apoyar metodológicamente a las dependencias municipales, entidades descentralizadas, empresas de capital público del municipio de Barrancabermeja, así como, organizaciones de la sociedad civil o empresas para prepararse para acceder a los programas o recursos nacionales o internacionales ofertados.
- Gestionar Cofinanciación para los programas y proyectos que adelanta la Alcaldía de Barrancabermeja, que inclusive supere la oferta que las entidades nacionales tienen para esta.

A su vez, que tal programa tenga al menos los siguientes componentes;

- Componente de investigación y registro unificado de la oferta de recursos: Se mantendrá un relevamiento permanente y un registro detallado de la oferta actual y futura de recursos de financiación y cofinanciación de forma oportuna y detallada. Este componente se asegurará de mantener un contacto permanente con las entidades públicas, privadas y sociales que podrían beneficiarse de los recursos antes identificados.
- Componente de detección de oportunidades de financiación y cofinanciación: Está asociada a las acciones de contacto y viabilización de propuestas técnicas, que permitan la presentación adecuada de los proyectos y así obtener con éxito recursos económicos.

- Componente de gestión de recursos: Esta asociado a las acciones de carácter político, comunicacional, técnico y jurídico necesarias para lograr la financiación y cofinanciación de programas o proyectos municipales con recursos nacionales o internacionales.

Este proyecto de acuerdo pretende organizar internamente una estructura que permita facilitar la gestión y búsqueda de recursos económicos para el cumplimiento del plan de desarrollo de la ciudad y el aumento de la inversión social en la misma, en beneficio del crecimiento del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En los anteriores términos expongo los argumentos que soportan el mentado proyecto de acuerdo, esperando de los honorables concejales el apoyo de la presente iniciativa, la cual solo redundará en beneficio y desarrollo para nuestra ciudad y sus habitantes.

Dado en Barrancabermeja el 12 de Abril de 2018

Atentamente,



PAUL ENRIQUE SOLORZANO GARCIA

Concejal de Barrancabermeja